

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Delegado Provincial en Cádiz, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2003/1515/P.A/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de incendios forestales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Don Antonio Romero Ordóñez.

Expediente: CA/2003/1515/P.A/INC.

Infracción: Leve, arts. 65 y 68 de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: 150,25 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1509/2004.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 9 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2005/582/G.C./ENP.

Número expediente: AL/2005/582/G.C./ENP.

Interesado: Don Vicente Rodríguez San Juan.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2005/582/G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente: AL/2005/582/G.C./ENP.

Interesado: Don Vicente Rodríguez San Juan.

DNI: 48321094-A.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de recurso: Un mes para interponer recurso de alzada.

Almería, 2 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/278/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/278/AG.MA/ENP.

Interesada: Doña Laila Pibernat Mir.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/278/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/278/AG.MA/ENP.

Interesada: Doña Laila Pibernat Mir.

DNI: 43457702F.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Tipificada en el artículo 26.1.a) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. Andalucía, siendo calificable como leve según artículo 26.1.a) de esa Ley.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 5 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 5 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2006/257/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/257/AG.MA/ENP.

Interesada: Doña Josefa Ocaña Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/257/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/257/AG.MA/ENP.

Interesada: Josefa Ocaña Sánchez.

DNI: 45242277-N.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 26.2.j) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía (tendrán la consideración de infracciones graves: j) El incumplimiento de las condiciones impuestas en las concesiones y autorizaciones administrativas cuando hubieran causado daño al espacio natural protegido, sin perjuicio de su caducidad, revocación o suspensión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 undécima de la Ley 4/1989), siendo calificable como grave, según artículo 26.2.j) de esa Ley.

Sanción: Multa de 601,02 euros hasta 60.101,21 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación.

Almería, 5 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 2 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesada: Paloma Marín de la Peña.

DNI: 26196945Z.

Expediente: JA/2006/115/AG.MA/FOR.

Infracciones:

Fecha: 19.4.2006.

Sanción:

Acto notificado: Resolución no sancionadora de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Jorge Estévez Marín.

DNI: 21493090-G.

Expediente: JA/2006/183/AG.MA/EP.

Infracciones: Art. 74.11 y 74.5 Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres de Andalucía.

Fecha: 25.4.2006.

Sanción: Multa de 1.502,53 €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 2 de junio de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, notificando resolución de acuerdo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona según lo dispuesto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Fashion Almería, S.L.

Núm. Expte.: 1IN0102957.

Dirección: Avda. Federico García Lorca, 170, 4.º, A-3. Almería.

Contenido del acto: Notificando resolución de acuerdo de reintegro.

Importe a reintegrar: 7.950,59 € (Principal + Intereses de demora: 7.184,44 € + 766,15 €).

Motivo: Incumplimiento de lo establecido en la norma 4.ª Anuncio SGA 2000-2006.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y el último del mes en curso, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación que pretende impugnarse (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 12 de junio de 2006.- El Director General, Miguel Angel Serrano Aguilar.